



e

1436

468.-

DECRETO EXENTO N°
ANGOL, **28 ABR. 2016**

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Asistir a reunion tec. Red colaboradora programa residencia familiar estudiantil.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Rosa San Martín Corvalán
Cedula I. : 07,524,143-7
Cargo : Docente
Dependencia : Liceo Comercial Armando Bravo Bravo
Destino : Temuco
Motivo : Asistir a reunion tec. Red colaboradora programa residencia familiar estudiantil.
Fecha Ida : 28 / abril / 2016
Fecha Regreso : 28 / abril / 2016
Viático : 1/40% procédase al pago de pasajes contra presentación de boletas, con recursos propios del establecimiento.
Traslado : Bus de recorrido

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANO SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/ JGS/PUP/RPL/scf.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL